

164715

ACTA DE INSPECCION

Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado, acompañado de inspectores acreditados por el CSN en la Comunidad Autónoma Valenciana, el día veintiocho de mayo de dos mil siete, en el **INSTITUTO VALENCIANO DE ONCOLOGIA**, sito en Alcoy (Alicante).

Que la visita tuvo por objeto efectuar la visita de inspección previa a la notificación de funcionamiento de una instalación radiactiva, destinada a Radioterapia, ubicada en el emplazamiento referido, cuyas autorización de puesta en marcha fue concedida, por la Coselleria d' infraestructures i Transport de la Generalitat Valenciana con fecha 16 de enero de 2007.

Que la Inspección fue recibida por Jefe de Servicio de Oncología Radioterapéutica, Jefe de Servicio de Protección Radiológica y Supervisora, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta que:

- Se encontraba instalado y dispuesto para su utilización un Acelerador lineal de electrones, nº 5069.
- El recinto blindado se encuentra señalizado y disponía de medios para



establecer un acceso controlado. _____

- La apertura de la puerta de acceso al recinto blindado, impide el funcionamiento del equipo, disponiendo interruptores de emergencia, tres dentro del recinto blindado, uno en el laberinto y uno en el puesto de control e interruptores de funcionamiento de la puerta en la misma y en la entrada al recinto. _____
- Dispone de indicación luminosa de funcionamiento del acelerador, dentro y fuera del recinto blindado. _____
- Disponen de un equipo para la medida de las radiaciones, con la sonda instalada en el laberinto, _____ nº 5083, calibrado en el _____ con fecha 30-7-07. _____
- Dispone de circuito de TV e interfono. _____
- Con unas condiciones de 500 UMM y un campo de 40x40 se midieron las siguientes tasas de dosis:

Gantry	Zona	Neutrones	Fotones
0°	Puerta	6,7 μ Sv/h	7 μ Sv/h
0°	Control	---	0,2 μ Sv/h
90°	Puerta	8 μ Sv/h	7 μ Sv/h
90°	Control	---	0,2 μ Sv/h
90°	Bunker 2	---	0,2 μ Sv/h
270°	Puerta	5,4 μ Sv/h	6 μ Sv/h
270°	Calle	---	0,2 μ Sv/h

- En el techo del recinto blindado no es transitable. _____
- Disponen de dos fuentes de Sr-90 de 20 MBq, nº OG455 y 33,3 MBq, nº 46.06. _____
- Se encuentran pendientes de aplicación las Licencias de Supervisora y Operadora. _____
- Se tiene previsto utilizar dosímetros personales del _____
- El mantenimiento del equipo las efectuará _____
- Disponen de Diario de Operación. _____

- Disponen de un equipo para la detección y medida de las radiaciones  nº 1495, calibrado en origen con fecha 26-12-06. _____
- En una sala señalizada, pero sin enclavamiento de la puerta, se encontraba un TAC  nº 22550. _____
- Con unas condiciones de 140 kV, 256 mAs, se midieron unas tasas de dosis de 1,2 μ Sv/h en el puesto de control y 3 μ Sv/h en la puerta colindante con el pasillo y en la sala de espera. _____
- Tienen previsto solicitar una Licencia de Operador para dicho equipo. _____

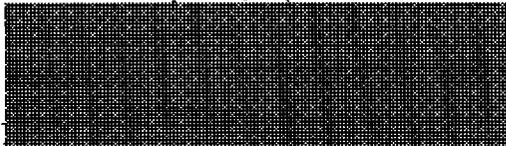
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 738/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta y uno de mayo de dos mil siete.



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **INSTITUTO VALENCIANO DE ONCOLOGIA**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Manifestamos conformidad al contenido del acta

Valencia, a 18 de junio de 2007

SR.D. 

DIRECTOR GENERAL